

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

Presidente: Sr. FLEMMING (Santa Lucía)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS
 (continuación)

Concesión de audiencia a un peticionario

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO a DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
 (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS
 (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS
 (continuación)

Debate general (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
 A/C.4/46/SR.10
 19 de noviembre de 1991
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Concesión de audiencia a un petionario (A/C.4/46/7/Add.1)

1. El PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Comisión que se ha decidido acceder a la solicitud de audiencia contenida en el documento A/C.4/46/7/Add.1.
2. Por invitación del Presidente, el Sr. Corbin (Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe) toma asiento a la mesa de los petionarios.
3. El Sr. CORBIN (Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe) dice que el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) se fundó en 1975 como órgano auxiliar permanente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El CDCC coopera estrechamente con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de contribuir a una más amplia participación de los países de la cuenca del Caribe en los trabajos de las Naciones Unidas. El orador recuerda el interés del CDCC en desarrollar una cooperación más estrecha con el Comité Especial con miras a la aplicación de las correspondientes resoluciones relativas a una mayor participación de los territorios no autónomos en la labor de los organismos especializados y de los órganos técnicos del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, señala que en la actualidad el CDCC se aplica a la tarea de determinar las esferas en que el sistema podría contribuir al desarrollo socioeconómico de esos territorios no autónomos; de identificar cualquier obstáculo que se oponga a la participación de los territorios no autónomos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas; y de contribuir al propósito de garantizar mayores posibilidades de participación de esos territorios no autónomos en la labor del sistema de las Naciones Unidas mediante la aplicación de las pertinentes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
4. El orador recuerda que desde 1987 el CDCC viene concentrando su atención en las dificultades con que tropiezan los pequeños países insulares en desarrollo del Caribe, incluidos los territorios no autónomos, y en particular, que ha incluido, en su plan de trabajo la situación en que se halla el examen de la cuestión relativa al acceso de los países no independientes del Caribe a los programas y medidas ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas con miras a determinar las esferas en que el sistema podría prestar ayuda técnica y de otro tipo a esos países a fin de contribuir a su proceso de desarrollo. Tras la revisión originaria, efectuada por el CDCC en 1987, se vió que los organismos de las Naciones Unidas cumplían esas resoluciones en distinto grado. A fin de prestar cada vez mayor atención a esta cuestión el CDCC estableció en 1989 el Grupo de Trabajo sobre los países no independientes del Caribe.
5. A juicio del CDCC, las peculiaridades únicas de cada uno de los territorios no autónomos tienen enorme importancia a la hora de elaborar sus

(Sr. Corbin)

estrategias de desarrollo socioeconómico, incluidos los esfuerzos por contribuir a que participen en los programas de las Naciones Unidas. En el 13° período de sesiones del CDCC, celebrado en 1991, se aprobó una resolución en la que se decidía continuar el análisis relativo a los territorios no autónomos y a los territorios libremente asociados del Caribe, e iniciar contactos con los órganos rectores de los correspondientes organismos del sistema de las Naciones Unidas con miras a determinar el modo de ampliar la participación de esos países en los programas de trabajo de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

6. El orador señala que el CDCC se atiene al mandato impuesto por la Asamblea General a todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a ampliar la participación de los territorios no autónomos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la labor del CDCC va encaminada a cumplir ese mandato en relación con los territorios no autónomos del Caribe. Uno de los posibles aspectos de la cooperación podría consistir en que el CDCC investigara la cuestión relativa a la participación de los países del Caribe que no son independientes en los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas.

7. El Sr. Corbin se retira de la mesa de peticionarios.

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/46/23 (Parte V y VI), A/46/201, 336, 344, 359, 409; A/AC.109/1055-1059, 1060-1063, 1064 y Corr.1, 1065-1067, 1068 y Corr.1, 1069-1071, 1073, 1074 y Corr.1, 1075, 1077, 1078, 1079 y Corr.1, 1082; A/AC.109/L.1761, E/1991/116, S/21360 y S/22578)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Parte IV [Cap. VII] y A/46/516)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Parte IV [Cap. VI] y A/46/229)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/46/3 (Caps. I y VII) (sección C)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/46/344 y 517)

Debate general (continuación)

8. El Sr. KUMAR (Singapur) dice que hoy día el mundo vive un período de transformaciones y, en este sentido, a la Cuarta Comisión se le plantea la cuestión de saber en qué forma debe reaccionar ante las cambiantes circunstancias. No cabe duda de que la Cuarta Comisión es el catalizador de

(Sr. Kwana, Singapur)

las actividades que se desarrollan en materia de descolonización y de ejercicio de los derechos humanos fundamentales a la libre determinación y la independencia. Existen en la actualidad menos de 20 territorios no autónomos, situados básicamente en los Océanos Atlántico y Pacífico. El año pasado adquirió la condición de Miembro de las Naciones Unidas Namibia, y este año la Federación de Estados de Micronesia y la República de las Islas Marshall. Como país insular que es, Singapur observa con satisfacción que los países insulares se están convirtiendo en Miembros de las Naciones Unidas.

9. El orador señala que se ha avanzado algo hacia el objetivo de lograr que Nueva Caledonia acceda a la independencia. Singapur celebra y apoya este desarrollo pacífico de los acontecimientos y acoge también favorablemente acontecimientos tan positivos como los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental. El orador expresa la sincera esperanza de que el cese el fuego en el Sáhara Occidental abra el camino a la libre determinación del pueblo saharauí.

10. Al referirse al futuro de los restantes territorios no autónomos, el orador apunta la necesidad de que se estudien nuevos planteamientos, habida cuenta de las peculiaridades de esos territorios. Singapur está convencido de que esos territorios requieren una atención especial ahora que están accediendo a la autogestión.

11. Uno de los enfoques posibles, como sugería el representante de Liechtenstein ante la Asamblea General, es la transición por etapas de esos territorios hacia la libre determinación. En la primera etapa se elegiría a los representantes de esos territorios y se concedería a esos representantes elegidos la posibilidad de disponer de los medios que asignan las Potencias administradoras. En la segunda etapa cabría prever un cierto grado de autonomía en materia tributaria. En esta etapa habría que elaborar un plan de compensación financiera que tuviera en cuenta los ingresos y las funciones administrativas de los territorios. La tercera etapa del acceso a la autonomía podría afectar de algún modo al poder legislativo. En esta etapa podrían transferirse a los territorios la mayor parte de las funciones administrativas de las Potencias administradoras. La etapa final del proceso podría ser el acceso a la plena independencia.

12. Es posible que también haya que establecer marcos temporales para el proceso de libre determinación, lo que podría hacerse de acuerdo con las condiciones imperantes en los territorios, en consultas con las Potencias administradoras. El objetivo sigue siendo el mismo: hacer que los territorios no autónomos sean económicamente sólidos y políticamente estables.

13. Con el fin de reaccionar eficazmente ante las nuevas tareas y compromisos, las Naciones Unidas y, en particular, la Cuarta Comisión deberían incrementar su potencial y adaptarse a una situación internacional dinámica y en rápida mutación. Para ello habría que realizar reformas e introducir innovaciones administrativas en algunos aspectos importantes de la labor de esta Comisión.

14. El orador quiere señalar dos tendencias que están perfilándose y que tienen que ver con la labor de la Cuarta Comisión: la extensión de las

(Sr. Kumar, Singapur)

prácticas neocoloniales entre las Potencias regionales, y el colonialismo económico. Al disminuir la rivalidad entre las superpotencias aumentará, seguramente, el influjo de las Potencias regionales. Como la dominación directa ya no es internacionalmente aceptable, los neocolonistas crean gobiernos nominalmente independientes a través de los cuales presionan y controlan. El colonialismo indirecto constituye una amenaza para los países en desarrollo más débiles. Por lo que respecta al colonialismo económico, las desfavorables condiciones del comercio, unidas al crecimiento del proteccionismo, aumentan constantemente la brecha que separa al Norte del Sur. En consecuencia, los países económicamente dependientes tendrán menos libertad para fijarse sus propios objetivos. La era de la colonización política toca a su fin y será probablemente sustituida por una nueva era en la que un pequeño número de Potencias económicamente fuertes gobernarán los asuntos de un grupo de países dependientes.

15. El orador dice que la Cuarta Comisión debería considerar posibles formas de oponerse a la recolonización. A juicio de la delegación de Singapur, existen dos aspectos que requieren especial atención. En primer lugar, hay que reconocer el hecho de que la colonización ha adquirido nuevas formas, y, por ello, habría que tratar de frenar a las nuevas Potencias agresivas que amenazan a los Estados más pequeños y débiles. En segundo lugar, y de consuno con otras comisiones, habría que esforzarse en resolver un problema extraordinariamente grave que la comunidad internacional que tiene planteado, a saber, el problema de la diferencia cada vez mayor entre países ricos y países pobres.

16. A juicio de la delegación de Singapur, la propuesta de unificar la Cuarta Comisión con la Comisión Política Especial es digna de consideración. Con ello se infundiría nueva vida a la comisión unificada y se daría a su actividad un nuevo dinamismo y una orientación nueva.

17. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia) dice que nada justifica mantener en nuestros días el colonialismo en su forma histórica. Además, el término "colonialismo" en su sentido tradicional apenas es aplicable a la situación en que se encuentra toda una serie de territorios no autónomos. Realmente, en el mundo actual, con su interdependencia e interrelación económicas, es difícil imaginar la "independencia" de un territorio poblado por 1.600 personas, cuando no sólo 60. Indudablemente, el derecho a la independencia existe y está debidamente reflejado en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y en la propia Carta. Pero, a decir verdad, la independencia sólo es una de las posibles variantes del camino, y la elección de la alternativa concreta corresponde tomarla al propio pueblo de cada territorio.

18. Nueva Zelandia es consciente de la necesidad de crear una base económica adecuada para la libre determinación. Es realmente necesario que se estimulen las inversiones extranjeras y que se preste una asistencia que no vaya encaminada a explotar a los territorios no autónomos. Como enseña la experiencia, la actividad económica de los círculos extranjeros está plagada de aspectos negativos. Se trata de inversiones realizadas sin tener en cuenta la forma de vida específica de la población nativa, de tráfico ilícito de estupefacientes, y de daños ecológicos en gran escala y, por tanto, irreversibles.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelandia)

19. Pero hay que recordar que las amenazas a la libre determinación no parten necesariamente del propio territorio o de quienes responden de su desarrollo político y económico. Así, en Tokelau - territorio que en nombre de las Naciones Unidas tiene el honor de administrar Nueva Zelandia -, se corre el riesgo de que los esfuerzos encaminados a reducir al mínimo el "síndrome de dependencia" se vean frustrados por culpa del vertido en gran escala de desechos tóxicos y de los ensayos nucleares en la región. En su intervención de este año ante el Comité Especial, los dirigentes de Tokelau exhortaron a las Naciones Unidas a hacer lo posible para que los Estados tomaran conciencia de la necesidad de suspender las actividades que pudieran producir un recalentamiento del planeta. Existe el peligro de que otros atolones semejantes a Tokelau puedan calentarse, si a consecuencia del cambio del clima del planeta continúa elevándose el nivel de los mares.

20. El Gobierno de Nueva Zelandia considera que su misión en Tokelau debe consistir en apoyar un diálogo libre y abierto sobre todas las cuestiones que poseen gran importancia para el futuro del territorio, no en inducir al pueblo de Tokelau a introducir cambios o a evolucionar con mayor rapidez de la que él mismo desea. Nueva Zelandia reconoce plenamente su deber de preparar a Tokelau para la libre determinación, pero al hacerlo no oculta su renuencia a imponer al pueblo de Tokelau un calendario que le es ajeno. Tienen prioridad absoluta las aspiraciones de los propios pueblos de los territorios no autónomos, y la modificación de las relaciones existentes entre esos territorios y las Potencias administradoras no significa necesariamente que el fin último haya de ser la independencia.

21. Respecto a la cuestión de Nueva Caledonia, el orador se felicita por los acuerdos de Matignon de 1988. Al mismo tiempo, a su delegación le preocupan ciertas comunicaciones recibidas la semana pasada de representantes del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FLNCS) y del Frente Unido de Liberación de los Canacos (FULC). Se trata de avanzar lentamente en varios aspectos, por ejemplo en la transmisión de propiedades y en la capacitación de los canacos para ocupar puestos de relieve. Hay que aumentar las posibilidades en materia de enseñanza y capacitación de cuadros, para que los habitantes de Nueva Caledonia tengan la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación en condiciones óptimas.

22. Este año, y por iniciativa del Foro del Pacífico Meridional, visitaron Nueva Caledonia ministros de dos países de la región del Océano Pacífico para comprobar por sí mismos los progresos realizados en la aplicación de los acuerdos de Matignon. La visita fue excepcionalmente útil y sirvió para reforzar los lazos entre Nueva Caledonia y sus vecinos de la región del Pacífico meridional. Pero es también importante, como subrayó el representante del FLNCS, que las Naciones Unidas y, en particular, los órganos que se ocupan de la descolonización sigan atentamente, como hasta ahora, la evolución de la situación en Nueva Caledonia en el momento en que este territorio se prepara para ejercer, en 1998, su derecho a la libre determinación.

23. Una tarea importante de la Cuarta Comisión consiste en racionalizar sus trabajos y armonizar sus resoluciones con la cambiante situación. Nueva Zelandia acoge favorablemente las útiles iniciativas adoptadas este año por el Comité Especial a fin de racionalizar su funcionamiento.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

24. A este respecto, el orador somete a examen de la Comisión una serie de propuestas destinadas a racionalizar sus trabajos. En primer lugar, le parece artificial que se examinen por separado las cuestiones relativas a las actividades de los círculos económicos y militares extranjeros y los problemas que afectan a esos mismos. Propone que el próximo año se mantenga un debate general para que las delegaciones puedan examinar mejor la cuestión de la descolonización. En segundo lugar, recomienda que se invite a representantes de una serie de organismos especializados estrechamente relacionados con la ejecución de programas en los territorios a intervenir brevemente ante la Comisión, para que en sus intervenciones las delegaciones puedan enjuiciar la labor de los organismos con mayor conocimiento de causa. Uno de esos organismos es el PNUD. En tercer lugar, habría que elaborar principios rectores por los que pudieran regirse los peticionarios al preparar sus intervenciones. Así, habría que exhortarlos a reducir la duración de sus intervenciones y a presentar a todas las delegaciones materiales escritos donde expusieran datos concretos sobre las cuestiones que abordaran. En cuarto lugar, es importante que prosigan las medidas de racionalización de la labor de la Comisión en una forma u otra, para sentar las bases que permitan estudiar más detenidamente el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

25. El orador indica también que aún no se han armonizado todas las resoluciones con los cambios producidos en la situación internacional. Se corre el riesgo de que las necesidades de los territorios no autónomos se esfumen en formulaciones relativas a cuestiones que en gran medida compete examinar a otros órganos. A este respecto, cabe decir que en los últimos años se observa un brusco descenso del nivel de apoyo que se presta, por ejemplo, a la resolución relativa al papel de los organismos especializados. Así, en 1989 se emitieron 142 votos favorables a la resolución, mientras que en 1990 fueron sólo 115. Lo que impidió llegar a un consenso fue la presencia en el texto de un número excesivo de formulaciones inoportunas. La delegación de Nueva Zelanda se declara dispuesta a apoyar en todos los órdenes la búsqueda de fórmulas adecuadas que contribuyan al logro de un consenso.

26. El Sr. AIT CHAALAL (Argelia) dice que el actual período de sesiones de la Asamblea General transcurre en un nuevo clima internacional. Los cambios ocurridos permiten abrigar la esperanza de que llegue a formarse un nuevo orden que contribuya efectivamente a reafirmar los valores proclamados por las Naciones Unidas, a saber, la libertad y la igualdad de todos los pueblos. La adhesión a los valores fundamentales de ese nuevo orden se manifestará, sobre todo, en la determinación y la audacia de las acciones encaminadas a eliminar definitivamente los restos del colonialismo.

27. Respecto a la cuestión del Sáhara Occidental el orador quiere rendir homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas y a los copresidentes de la Organización de la Unidad Africana por su contribución al empeño de concluir con éxito un plan de arreglo del conflicto en el Sáhara Occidental. El consenso logrado el año pasado en la Cuarta Comisión reflejaba la profunda satisfacción de la comunidad internacional por la terminación de dicho plan, y su aprobación por el Consejo de Seguridad. El plan prevé la celebración de un referéndum sobre la libre determinación y responde a los intereses del pueblo

(Sr. Ait Chaalal, Argelia)

de ese territorio. Ahora ya los éxitos alcanzados en la solución del problema del Sáhara Occidental demuestran cuán fundadas eran las esperanzas. La aprobación de la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad y la entrada en vigor del acuerdo de alto el fuego abren la posibilidad de enviar a esa región a personal de las Naciones Unidas, lo que constituye una garantía de la irreversibilidad del proceso de paz.

28. Por otra parte, la situación en el Sáhara Occidental se caracteriza por acontecimientos que llenan de preocupación a Argelia, ya que podrían poner en peligro el normal desarrollo del referéndum sobre la libre determinación. Aunque es deber de Argelia, como país hermano y vecino, además de observador del proceso de arreglo del conflicto en el Sáhara Occidental, exponer francamente el juicio que le merece la situación creada, ese juicio no debilita en modo alguno el convencimiento de su delegación de que el proceso de paz se verá coronado por el éxito. El sentido del plan de paz adoptado por ambas partes y sancionado por el Consejo de Seguridad estriba en llegar a un arreglo del conflicto en el Sáhara Occidental que responda a los intereses de los pueblos hermanos marroquí y saharauí. Es también un factor importante en el proceso de paz la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental y la cooperación de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana en la ejecución de aquél. El plan de arreglo goza del apoyo de toda la comunidad internacional y Argelia está firmemente convencida de su eficacia.

29. Prueba de ese firme convencimiento es que Argelia continúa apoyando resueltamente los buenos oficios ejercidos conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, y que ha decidido contribuir voluntariamente con 10 millones de dólares a la ejecución del plan de arreglo. Estas medidas de Argelia reflejan su empeño en lograr un arreglo justo y definitivo del conflicto del Sáhara Occidental que contribuya a fortalecer la Unión del Magreb Árabe.

30. Argelia fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental sometido a examen de la Comisión. Con el proyecto se pretende lograr el apoyo de todos los miembros de la Asamblea General al plan de arreglo acordado por Marruecos y el Frente POLISARIO y sancionado por el Consejo de Seguridad, para solucionar finalmente el conflicto en el Sáhara Occidental mediante la celebración de un referéndum justo, libre y limpio bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Este proyecto de resolución, en el que se apoya plenamente la misión de paz del Secretario General de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental, se aprobará sin duda por consenso en la Cuarta Comisión.

31. El Sr. NOVANTHASING (República Democrática Popular Lao) dice que en los años transcurridos desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales han podido ejercer su derecho a la libre determinación 60 territorios no autónomos, con una población total de más de 100 millones de personas. Tales éxitos en el proceso de descolonización han sido posibles gracias a la sensible contribución y los incansables esfuerzos de las Naciones Unidas, de la Cuarta Comisión y del Comité Especial. A este respecto hay que señalar el decisivo

(Sr. Nouanthesing, República Democrática Popular Lao)

papel desempeñado por las Naciones Unidas al prestar asistencia a los pueblos de Namibia, de la República de las Islas Marshall y de los Estados Federados de Micronesia para que accedieran a su independencia nacional y se integraran en la comunidad internacional como Miembros de pleno derechos de las Naciones Unidas. Su delegación está convencida de que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con el apoyo de la comunidad internacional, el pueblo palestino y la población negra de Sudáfrica ejercerán su derecho a la libre determinación y la independencia.

32. Pese a los éxitos conseguidos, el proceso de descolonización dista de haber concluido. En la lista de las Naciones Unidas se cuentan aún más de una decena de territorios no autónomos. Sus pequeñas dimensiones no deben obstaculizar los esfuerzos encaminados a prestarles ayuda para que logren la independencia y la libre determinación y para que ejerzan su derecho a disponer de su propio destino. La subsistencia del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos el racismo y el apartheid, es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, con la Declaración y con los principios del derecho internacional. Su Gobierno apoya plenamente la resolución 43/47, en la que la Asamblea General declaró el período 1990-2000 Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Para alcanzar ese objetivo es necesario que todas las potencias administradoras cooperen o sigan cooperando con el Comité Especial, participando activamente en sus trabajos.

33. El Gobierno lao sigue sustentando la opinión de que todas las personas, sea cual fuere su raza o el estrato social a que pertenezcan, están legitimadas para ejercer su derecho inalienable a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones de la Declaración. La experiencia de los últimos acontecimientos ocurridos en el mundo nos reafirma en la convicción de que el papel de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización es de capital importancia y que, si hay voluntad política y cooperación, los problemas relacionados con la descolonización pueden resolverse por medios pacíficos.

34. La Sra. RUS (Malasia) dice que durante el tiempo transcurrido desde la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, se ha avanzado considerablemente en el proceso de descolonización, cuyo ritmo vivo en los años 60 y 70 se debió, al parecer, a factores tales como la resuelta lucha de los movimientos de liberación y la ayuda prestada por los países vecinos. Pero en la situación actual la lucha armada y los movimientos de liberación no constituyen ya una condición indispensable para acelerar ese proceso, y el arreglo pacífico se logra mediante negociaciones en las que se aplican criterios innovadores y flexibles.

35. Malasia acoge favorablemente cualesquiera esfuerzos del Comité Especial o de la Cuarta Comisión que puedan contribuir al fortalecimiento de la cooperación con la Potencia administradora. Los cambios políticos internos en las Potencias administradoras y el clima político imperante pueden servir teóricamente de base para acelerar el proceso de descolonización.

(Sra. Rus, Malasia)

36. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de numerosas resoluciones de la Asamblea General, la Potencia administradora está obligada a preparar al pueblo de los territorios que se hallan bajo su administración para la libre determinación sobre la base de su voluntad libremente expresada. Pero la existencia de bases militares en esos territorios, su dependencia económica y la falta de formación política se han convertido en obstáculos que dificultan la aplicación de la Declaración a los territorios no autónomos. Por ello, es necesario recordar a las Potencias administradoras que, según la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, están obligadas a llevar a cabo transformaciones políticas graduales en los territorios, a crear una sólida infraestructura económica que contribuya al logro de la libre determinación, y a procurar que las gentes estén informadas de sus derechos inalienables. Hay que brindar a esas gentes la posibilidad de asumir un haz de obligaciones más amplio a la hora de resolver sus propios asuntos internos; hay que promover asimismo su formación política.

37. La dependencia económica cada vez mayor de los territorios no autónomos les impide ejercer su derecho a la libre determinación. Malasia considera que no todas las actividades de los círculos económicos extranjeros en algún que otro territorio producen consecuencias negativas. Pero, en los territorios no autónomos subsistentes la actividad económica está concentrada principalmente en el sector de los servicios, y en el proceso de toma de decisiones interviene únicamente gente foránea.

38. Hay que recordar también a las Potencias administradoras que están obligadas a garantizar la protección de los recursos naturales de los territorios que se hallan bajo su control, así como la diversificación y el desarrollo de su economía.

39. En la resolución 35/118 de la Asamblea General se expresa preocupación por la afluencia de inmigrantes y pobladores a los territorios insuficientemente poblados, lo que puede quebrantar la composición geográfica de esos territorios y hacer que la población nativa se convierta en minoría en su propia tierra. La única forma de defender los intereses fundamentales de la población nativa es no permitir que los nuevos inmigrantes tomen parte en la definición del futuro estatuto del territorio.

40. Otro problema que existe en la actualidad en algunos territorios no autónomos es el uso indebido de estupefacientes, ya que este problema lleva no sólo a convertir a los nativos en toxicómanos, sino también a utilizar esos territorios para el tráfico de estupefacientes, el "blanqueo" de dinero, e incluso el contrabando de armas.

41. Por lo que atañe a la cuestión del Sáhara Occidental, Malasia acoge con satisfacción el acuerdo de alto el fuego y apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por buscar una solución. A Malasia se le ha conferido el honor de participar en ese proceso de establecimiento de la paz. El arreglo del problema bajo los auspicios de las Naciones Unidas garantizará la paz y fomentará una cooperación más amplia entre los países del Magreb.

42. El Sr. YOSSIFOV (Bulgaria), tras señalar la decisiva contribución de las Naciones Unidas, de su Carta y de las resoluciones pertinentes al logro de éxitos importantes en el proceso de descolonización, dice que la concepción del derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación se ha llevado en varios casos a la práctica, y que Bulgaria ha contribuido directamente a los esfuerzos de la comunidad internacional en este punto. Las circunstancias actuales se caracterizan por los impresionantes cambios registrados en las relaciones internacionales, y el actual período de superación de la confrontación, buena voluntad y disposición a la cooperación ha dado nuevo impulso al afán de la humanidad de establecer un orden mundial justo y sólido basado en los ideales democráticos universalmente reconocidos. El año pasado la comunidad internacional celebraba el acceso de Namibia a la independencia, y este año adquirirían la condición de Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall.

43. La ejecución práctica de la operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz con el fin de celebrar un referéndum en el Sáhara Occidental es un paso más en el camino que conduce a la plena y rápida descolonización de uno de los territorios dependientes. El pueblo de ese país tiene por fin la posibilidad de ejercer su derecho a elegir. Hay que señalar con satisfacción que Bulgaria ha tomado parte en las actividades de la MINURSO, lo que demuestra su adhesión a los ideales y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

44. Tan señalados acontecimientos en el proceso de descolonización permiten sentirse optimista en cuanto a la posibilidad de alcanzar el objetivo de eliminar totalmente el colonialismo de aquí al año 2000. Al mismo tiempo, muestran la necesidad de revisar los criterios y métodos de trabajo de los correspondientes órganos de las Naciones Unidas y de introducir en ellos los correctivos necesarios.

45. El carácter universal del principio según el cual todos los pueblos deben ejercer libremente su derecho a la libre determinación exige llegar a un consenso internacional efectivo a fin de resolver los problemas de los restantes territorios no autónomos. Como quiera que estas cuestiones ya no se examinan en el contexto de la antigua confrontación entre el Este y el Oeste, las Naciones Unidas deberían impedir que se convirtieran en una nueva manzana de la discordia entre el Norte y el Sur o entre los propios países del Sur.

46. A juicio de Bulgaria, existen varias formas básicas de resolver ese conjunto de cuestiones. Es necesario desarrollar la cooperación entre las Potencias administradoras y las autoridades de los territorios con miras a elaborar y ejecutar programas especiales que permitan crear una verdadera infraestructura y estimular y diversificar la actividad económica. Parece también conveniente que se haga mayor uso de la posibilidad de integrar a esos territorios en las estructuras comerciales, económicas y financieras de la región. Corresponde a los organismos especializados desempeñar un papel importante en esta esfera.

(Sr. Yossifov, Bulgaria)

47. Un criterio más flexible y constructivo de la Cuarta Comisión en las cuestiones de descolonización exigiría renunciar a determinados estereotipos y contribuiría a armonizar sus recomendaciones con los cambios registrados en el mundo, en los territorios dependientes y en sus relaciones con las Potencias administradoras. Por desgracia, la delegación de Bulgaria está obligada a hacer constar que el texto de algunos documentos presentados por la Comisión Especial no responden en absoluto a dichas exigencias y, por ello, difícilmente pueden contribuir al logro de progresos sustanciales en este punto. Su carácter contradictorio recuerda la pasada práctica de excluir a determinados países, lo que demuestra que la Comisión está desconectada de los procesos reales y debería estudiarlos más atentamente. Hay que pertrecharse con un criterio más positivo y realista. En este sentido, son encomiables los esfuerzos del ex Presidente de la Cuarta Comisión, quien propuso que se celebraran consultas sobre la racionalización de la labor de dicho órgano. Aunque las consultas no han dado resultados concretos, la delegación de Bulgaria las considera útiles y tal práctica debería continuar.

48. La resolución conjunta sobre los "pequeños territorios", aprobada por el Comité Especial, representa un paso positivo en la dirección correcta y permitirá, sin duda, a la Cuarta Comisión examinar adecuadamente las cuestiones fundamentales que afectan a los territorios no autónomos subsistentes.

49. En cuanto a la idea de unificar la Cuarta Comisión y la Comisión Política Especial, la delegación búlgara apoyaría tal solución si su realización práctica no redundara en perjuicio de la eficacia y el ritmo de trabajo de ambas Comisiones ni menoscabara su prestigio. Sería conveniente que, antes de tomar una eventual decisión al respecto, se hicieran investigaciones, incluida una valoración de los recursos financieros liberados con la operación. Tal medida contribuiría a desarrollar una cierta idea de la racionalización y a aumentar la eficacia de la labor que desarrollan la Asamblea General y sus órganos principales.

50. El Sr. SUPHAMONGKON (Tailandia) dice que, gracias a los constantes e infatigables esfuerzos de todas las partes interesadas y de las Naciones Unidas, se han logrado éxitos sustanciales en el proceso de descolonización. Uno de los hitos de ese proceso fue la proclamación el año pasado de la independencia de Namibia, país donde se celebraron, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, elecciones libres y justas. Tailandia coadyuvó a la labor del correspondiente grupo de las Naciones Unidas enviando a Namibia sus observadores. Este año han adquirido la condición de Miembros de las Naciones Unidas los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall. Las Naciones Unidas participan en la actualidad en el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, donde está previsto que en el próximo futuro se organice y celebre un referéndum sobre la libre determinación. Todos estos acontecimientos han traído consigo una sensible reducción del volumen de trabajo de la Cuarta Comisión.

51. La delegación de Tailandia espera que no esté lejos el día en que podamos ver plenamente culminado el proceso de descolonización. Para ello, las Potencias administradoras deben cumplir las obligaciones que les incumben de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

(Sr. Suphamongkhon, Tailandia)

52. En un mundo interdependiente la cooperación internacional tiene una importancia capital. Pese a que Tailandia es un país en desarrollo con limitados recursos y posibilidades, presta asistencia a otros países, ofreciendo facilidades de estudio y formación profesional y proporcionando especialistas y equipo a varios países en desarrollo y territorios no autónomos. Este año el Gobierno ha decidido ampliar sus programas de asistencia en el marco del Programa Tailandés de Cooperación Internacional y del Programa de formación profesional en favor de terceros países.

53. Se han logrado sustanciales progresos en el empeño de eliminar el apartheid en Sudáfrica, pero aún queda mucho por hacer para conseguir su plena erradicación.

54. El Sr. GUVEN (Turquía) señala que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada hace 31 años, ha llegado a ser la medida y la piedra de toque de todas las iniciativas adoptadas en materia de descolonización y no sólo ha permitido que lograran la independencia más de 50 territorios ex coloniales, sino que ha desempeñado además un papel constructivo en orden a reconocer el derecho a la libre determinación y la igualdad de derechos de todos los pueblos.

55. En este contexto, la independencia de Namibia supone la culminación de los esfuerzos internacionales concertados para transformar el derecho a la libre determinación en una fuerza motriz en el mundo entero. La proclamación de los años 90 por las Naciones Unidas como Decenio para la eliminación del colonialismo, y el nuevo clima internacional de cooperación, que viene a sustituir a la "guerra fría" y a la lucha ideológica, nos permiten abrigar la esperanza de que el proceso de descolonización pueda culminar felizmente de aquí a finales del presente siglo.

56. Pero no hay que olvidar que estos tiempos de cambio son también tiempos de experimentación, propiciada por la necesidad de adaptar la política a las nuevas circunstancias. Los problemas de la descolonización deben reevaluarse con criterio realista y pragmático a la luz de las nuevas circunstancias, lo que no significa en absoluto renunciar a los principios y propósitos enunciados en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, ni exime de responsabilidad a las Potencias administradoras. El propósito de este planteamiento es propiciar una cooperación constructiva entre las comisiones competentes de las Naciones Unidas y las Potencias administradoras, y preparar una base política y económica para el ejercicio del derecho a la libre determinación y la racionalización de los trabajos de los órganos competentes.

57. A este respecto, la delegación de Turquía se congratula del debate iniciado en la Cuarta Comisión y la labor realizada por el grupo de trabajo de composición abierta del Comité Especial al examinar las diversas propuestas relativas a la revisión de los métodos de trabajo de dicho órgano, y considera que esas tendencias positivas deben reflejarse en las resoluciones de la Cuarta Comisión que se presenten a la Asamblea General.

58. Respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, el orador señala que Turquía apoya el ejercicio por el pueblo del Sáhara Occidental de su derecho a la libre determinación, valora positivamente el hecho de que se haya

(Sr. Gıven, Turquía)

establecido una Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y estima que el acuerdo de alto el fuego de 6 de septiembre es un paso importante hacia el logro de los objetivos que se han fijado a la Misión. Turquía está dispuesta a facilitar observadores militares que controlen el alto el fuego y expresa la esperanza de que las partes en disputa cooperen con el Secretario General en la ejecución del plan de celebración del referéndum en dicho territorio.

59. El Sr. WAXARABI (Indonesia) dice que Indonesia, uno de los iniciadores y patrocinadores de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, estima que la paz y la seguridad internacionales sólo podrán garantizarse si todos los Estados y pueblos son libres e iguales. Desde el momento en que se aprobó esa resolución el mapa geopolítico del mundo ha experimentado sensibles alteraciones y la Organización está muy cerca de lograr su objetivo de universalidad. Sin ánimo de minimizar los éxitos logrados en materia de descolonización, hay que señalar que la Declaración se refiere igualmente a los territorios no autónomos subsistentes. En la parte A del proyecto de resolución conjunta, aprobado por consenso por la Subcomisión el 13 de junio de 1991, se refleja la posición de Indonesia, a saber, que la población nativa tiene un derecho inalienable a decidir su propio destino y a ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Las Potencias administradoras están obligadas a crear las condiciones que permitan a la población de los territorios tomar conciencia por sí mismas, sin injerencias del exterior, de las posibilidades que se abren ante ella.

60. Son también motivo de preocupación las actividades que desarrollan en esos territorios los círculos económicos extranjeros, actividades que representan uno de los factores de la servidumbre colonial. Por ello, es necesario que las Potencias administradoras tengan debidamente en cuenta la necesidad de adoptar medidas eficaces para conservar y aprovechar los recursos naturales de los territorios. Hay que dar prioridad al fortalecimiento y la diversificación de la economía de esos territorios, en el marco de esfuerzos conjuntos y sobre la base de la igualdad y la confianza mutuas, con miras a contribuir al desarrollo económico de los territorios. Estas medidas deben ir encaminadas a asegurar el autoabastecimiento y, en este sentido, son los pueblos mismos los que deben decidir en exclusiva la orientación de su desarrollo socioeconómico, incluido el grado de participación extranjera en dicho proceso. De gran importancia es también la obligación de abstenerse de actividades militares, por ser incompatibles con el proceso de descolonización.

61. Es necesario aumentar sensiblemente los presupuestos de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ya que desarrollan una labor importante en pro del desarrollo económico de los territorios.

62. La delegación de Indonesia valora positivamente las recomendaciones y conclusiones del Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia (A/AC.109/L.1760) como fuente inestimable de información para que el Comité Especial pueda cumplir con éxito y eficacia su mandato. Merece también elogios la actividad del Departamento de Información Pública, que difunde información sobre el proceso de descolonización y con ello moviliza a la opinión pública mundial en favor de todos los pueblos coloniales.

(Sr. Wayarabi, Indonesia)

63. La delegación de Indonesia está en principio de acuerdo con las recomendaciones relativas a la racionalización de los trabajos del Comité, en particular con la propuesta de fusionar los dos subcomités a fin de evitar duplicaciones inútiles, y con la de unificar resoluciones idénticas.

64. Por último, el orador alude al establecimiento por el Consejo de Seguridad de una Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y valora positivamente el proyecto de resolución aprobado el 9 de agosto de 1991 sobre la cuestión de Nueva Caledonia.

65. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de texto de consenso relativo a Gibraltar que figura en el documento A/C.4/46/L.3 y comunica que Nicaragua, Panamá, Paraguay y Rwanda han sido incluidos en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/46/L.2 relativo a la cuestión del Sáhara Occidental.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.